

RESOLUCION N° 98.111. 2313

HELENA GARCIA SANDERAS
INTEGRO DE COMPAÑIAS DE QUITO, INCORPORADA

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Decimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA";

QUE el Sr. José Rafael Vallejo, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Sr. Luis Fonne Palacios, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Gerente Societario, mediante memorando N° DJC.93.1710 de 25 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AGN.91204 de 27 de noviembre de 1993;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía "J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." por \$/ 29'139.000,00 con lo que asciende a \$/ 29'819.000,00 dividido en 29.819 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y quite razón de esta anotación.

"J.R. VALLEJO Y ASOCIADOS CIA. LTDA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que EL Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de septiembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 28 NOV 1993

Bea
Dra. Beatriz García Banderas

GA
AOM/MDR.
1710
25-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~2772~~ del Registro Mercantil tomo ~~124~~. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de Noviembre de 1993

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas